AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 841 **Letra:** C **Pág. N°:** 7

Autor/res: Concejal Ojeda Duarte, Cecilia - Concejal Rodríguez Mateos, Ignacio - Concejal Barrios, Yamandú

Extracto: E/ Proy. Ordenanza- MODIFICA la Ordenanza 1971: reduce el tiempo mínimo de estacionamiento medido a 30 minutos, junto a la reestructura de la tarifa vigente.

Fecha de Entrada: 2024-07-08

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Ordenanza 1971 y sus modificatorias,

Carta Orgánica Municipal art 29 inc 36,

Expte N° 1152-C-2022, del Proyecto denominado "Sistema de Estacionamiento Medido y de los Espacios Reservados en la Ciudad de Corrientes"

CONSIDERANDO:

Que, actualmente se encuentra en tratamiento el **expediente N° 1152-C-2022**, proyecto denominado **"Sistema de Estacionamiento Medido y de los Espacios Reservados en la Ciudad de Corrientes"**, que en su artículo 5° establece: "EL Sistema se implementará a través del SEM, aplicación que permitirá abonar el servicio desde un celular a través del registro virtual de los datos del estacionamiento, que tendrá validez por un periodo de 60 minutos como mínimo y máximo de 06 horas. Se autorizará, durante este periodo de tiempo, a estacionar en el área donde rija el sistema, salvo en los lugares o espacios reservados y prohibidos y en las zonas de cargas y descargas en los horarios previstos." **del cual es menester MODIFICAR dicho articulo, disminuyendo el periodo de validez desde los 30 minutos como mínimo,** ante los evidentes motivos de economía y temporalidad que resultaran de su vigencia**.**

Que, originalmente la ordenanza N° 1971/89 estableció en su artículo 2 que el sistema se implementará por medio de las tarjetas autorizadas por la comuna, las que tendrán validez por el lapso de 1 hora.

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal en el artículo 29 inciso 36 autoriza a este Concejo Deliberante a legislar sobre tránsito vehicular.

Que, el tránsito en la ciudad está constantemente congestionado debido a la gran cantidad de vehículos que circulan y buscan estacionarse en los espacios habilitados por la Municipalidad. Estos espacios tienen un tiempo mínimo de estacionamiento de 1 hora, lo cual resulta perjudicial para quienes solo necesitan realizar trámites rápidos ya que deben pagar la tarifa completa de 1 hora aunque utilicen el espacio por menos tiempo del estipulado. Esto, además, afecta el tránsito vehicular, ya que los conductores se ven obligados a dar vueltas repetidas en busca de estacionamiento o a estacionarse en doble fila.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

MODIFICA la Ordenanza 1971: reduce el tiempo mínimo de estacionamiento medido a 30 minutos, junto a la reestructura de la tarifa vigente

ARTÍCULO 1°: REQUIERE al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar la tarifa del sistema de estacionamiento medido, estableciendo un tiempo mínimo de 30 minutos y adecuando el costo de manera proporcional, eliminando la obligación actual de cobrar un mínimo de una hora completa, que no considera el tiempo real de estacionamiento ocupado.

ARTÍCULO 2°: MODIFICA el artículo 2 de la Ordenanza 1971 y establece: "Se implementará el estacionamiento medido en los lugares y horarios establecidos por esta comuna, con un tiempo mínimo de cobro de 30 minutos, ajustando el valor de la tarifa vigente a este periodo de tiempo".

ARTÍCULO 3°: INCORPORA el presente proyecto de ordenanza al expediente en considerandos.

ARTÍCULO 4°: DE FORMA.

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 841-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-07-08

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 841-C-2024

E/Proyecto de Ordenanza. Concejal Ojeda Duarte, Cecilia - Concejal Rodríguez Mateos, Ignacio - Concejal Barrios, Yamandú

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 08 de julio de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 841-C-2024

Fecha de ingreso: 10/07/2024

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 841-C-2024

Fecha de ingreso: 08/07/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 08/07/2024